

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Comisión Nacional de Comunicaciones Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: <i>Idem.</i> Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Teléfonos públicos
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Teléfonos Públicos – Especificaciones técnicas para su homologación. " (2 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Sustituye el apartado 16 del Anexo I de la Resolución CNC N° 832/98 "Norma Técnica CNC-St2-44.05 TELEFONOS PUBLICOS". 16.- PARAMETROS TELEFONOMETRICOS: Los siguientes valores se verificarán para líneas normalizadas de 0 y 5 km. 16.1 Índice de sonoridad en transmisión (IST): +3 dB £ IST £ + 13 dB. 16.2 Índice de sonoridad en recepción (ISR): -9 dB £ ISR £ + 1 dB. 16.3 Índice de enmascaramiento de efecto local (IEEL): + 7 dB £ IEEL £ 24 dB. Los ensayos siguientes se realizarán con una línea artificial normalizada de 0 km. 16.4 Respuesta en frecuencia: Las curvas de respuesta en frecuencia deberán estar comprendidas en todos sus puntos dentro de los límites relativos especificados por: 16.4.1 Anexo III, máscara de Transmisión. 16.4.2 Anexo III máscara de Recepción. Todos los parámetros telefonométricos deben ser cumplidos por cada muestra individual. Las acreditaciones de laboratorios otorgadas, mantendrán su validez sin sufrir cambio
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Uniformizar criterios de acuerdo a las diferencias observadas entre las especificaciones de equipos de comportamientos similares con respecto a los parámetros telefonométricos y facilitar el procedimiento de homologación de los teléfonos públicos.

8. Documentos pertinentes: Resolución CNC N° 1438/2003
9. Fecha propuesta de adopción: 24 de julio de 2003 (Boletín Oficial) Fecha propuesta de entrada en vigor: 28 de julio de 2003
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: -.-
11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Punto Focal de la República Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. J.A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB) Buenos Aires Teléfono 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072 Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar Sitio Web: http://www.puntofocal.gov.ar